

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/27228 ha formulado con fecha de 27 de julio de 2011 propuesta de resolución contra los propietarios de la calle Lasarte, número 4 al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Lasarte, número 4, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03451 ha formulado con fecha de 29 de abril de 2011 propuesta de resolución contra los propietarios de la calle Trébol, número 23, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Trébol, número 23, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/00032 ha formulado con fecha de 3 de mayo de 2011 propuesta de resolución contra los propietarios de la calle Rodríguez Espinosa, número 18, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Rodríguez Espinosa, número 18, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/25565 ha formulado con fecha de 5 de agosto de 2011 propuesta de resolución contra los propietarios de la calle Eduardo Sanz, número 12, al haberse cometido una infracción urbanística por no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Eduardo Sanz, número 12, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.052/11)

BOCM-20111017-59